

tiempo a un completo desar-  
rollo y a una abundante  
y barata producción: 2.<sup>o</sup>  
en que autorice los proprie-  
tarios de dichas plantacio-  
nes pueden llevar sus  
frutos al mercado fijan-  
doles un precio que guar-  
da relación con sus gastos  
y con la escasez del in-  
producto que disfrutan y pe-  
ro que es mas bajo que  
el que si que pueden ven-  
der los frutos los dueños  
de plantaciones asociadas  
que además de los gastos  
de cultivo tienen que pa-  
gar la contribución cor-  
respondiente; y 3.<sup>o</sup> en que si  
viere justo que se  
recompense e indemniza-  
ción de los gastos que lleva

